

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director: F. Gordón Ordás

Año II

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 35

Sábado, 31 de Agosto de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Cuestiones generales

**Mi opinión en el plebiscito.**—El Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid solicita de todos los Veterinarios la opinión y el voto acerca de la división de nuestra carrera en *carrera larga y corta*, como si se tratara de una fiesta de hipódromo, y de la separación del oficio de herrador de la Facultad de Medicina pecuaria, o Veterinaria por mal nombre.

Bien puede asegurarse que la inmensa mayoría, por no decir la totalidad, del actual Profesorado veterinario es enemigo de esa división, que la hubo en nuestra Patria hasta el año 1871 en que, con racional acuerdo, se unificó la carrera suprimiendo en buen hora los Profesores veterinarios de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase, que tantos daños morales y materiales acarrearon a la ganadería nacional, a la salud pública, a la ciencia y a la nación. Una lucha de medio siglo concluyó con aquel mosaico de Albéitares, Albéitares-herradores, Veterinarios de 2.<sup>a</sup> clase por pasantía, Veterinarios de 2.<sup>a</sup> clase con tres y con cuatro años de carrera, Veterinarios puros o de la antigua Escuela de Madrid, y Profesores veterinarios de 1.<sup>a</sup> clase con cinco años de estudios; quedando sólo, como deseaba la clase, la ciencia y los intereses públicos, los actuales Veterinarios con cinco años de carrera, previa la presentación del título de Bachiller, y muy recientemente se ha decretado, con excelente y justo acuerdo, se exija, además, un preparatorio de Física, Química e Historia Natural, cursado en las Facultades de Ciencias, como proyecté yo a raíz de la reforma Alba.

Volver ahora a igual o parecida división de la carrera, que no existe en ninguna nación del mundo, sería una regresión científico-profesional imprópria del progreso de la ciencia pecuaria e indigna del Gobierno, que amén de colocar a España al nivel de Marruecos y de los países salvajes, resurgirían aquellas fratricidas luchas en daño evidente de la ganadería nacional y de la

salud pública. Por eso yo, como seguramente lo harán todos los veterinarios españoles, voto en contra de la división de la carrera.

Pero como a pesar de este voto en contra, tengo la profunda convicción de que los estudios y el funcionamiento de las Escuelas de Veterinaria y la misión social del apodado veterinario, no responden a lo que tiene derecho a exigir nuestra riqueza ganadera y nuestra salubridad pública, entiendo que es llegado el momento de hacer una radical reforma en la carrera de CIENCIAS PECUARIAS, en beneficio de esos intereses patrios y en decoro de nuestra nación.

En ningún país civilizado son la misma cosa el Veterinario, Médico-veterinario, Doctor en Medicina veterinaria, Doctor en Zooiatría, etc. (que estos nombres lleva en otras naciones) y el herrador. Sólo en España es de una sola pieza el facultativo Veterinario y el obrero herrador, como lo fué el Médico-barbero-sangrador. Y así como se desarticuló esta pieza creándose el facultativo Médico y el practicante barbero, así también debe desarticularse la pieza Veterinario-herrador, para crear el Ingeniero pecuario, el facultativo Médico-zootecnista o el Doctor en Ciencias pecuarias y el practicante herrador. Reforma sin la cual, ¡jamás, jamás, jamás! se fomentará y mejorará la ganadería nacional, ni estará garantida la salud pública. Pero esta reforma necesaria de toda necesidad, no puede hacerse *ab-irato* sin matar, así, sin matar, al veterinario actual, que vive hoy casi exclusivamente del producto del herrado. Si este profesional pudiera vivir de su profesión, no habría inconveniente en separar el oficio de herrador de la facultad veterinaria; mejor dicho, lo habría dejado el propio profesor. Por estas razones poderosísimas, es de imprescindible necesidad y de estricta justicia ampliar los horizontes económicos del facultativo, llámese con el mote de veterinario, denominese con el nombre verdadero de Ingeniero pecuario, a fin de que pueda vivir con el producto de sus servicios facultativos y sueldos de los cargos públicos oficiales que desempeñen. De este modo, en pocos años y sin lesión para los actuales veterinarios, quedaría separado el oficio de la profesión y podrían extender sus servicios, y vivir sin invadir funciones ajenas los practicantes herradores.

Para justificar la supresión del mote Veterinario, sustituyéndolo por un nombre exacto, verdadero, que exprese la función social de este profesional, de este técnico, conviene recordar el origen etimológico de la voz Veterinaria y la misión del Veterinario. Según Barcia y otros clásicos, esa palabra es de origen latino y viene de *Veterinarius*, contracción de *Veheterine*, bestia de carga, forma de *Vehere*, llevar; pero Lenglet y otros aseguran que es de origen céltico y viene de *Vee*, bestia, y *Teeren*, estar enfermo. Ni una ni otra etimología expresa ni abarca lo que es la Veterinaria actual, que no se limita a curar las bestias de carga, ni aun siquiera a las demás domésticas. Precisamente la función de curar es la menos importante. En las breves palabras siguientes se puede sintetizar lo que es esta ciencia, la ciencia pecuaria y la misión de los que la ejercen: Cría, recria, multiplicación, fomento, mejora, conservación y curación de todos los animales domésticos, de los domesticados y de los amansados; examen y reconocimiento sanitario de los mismos y de los salvajes comestibles, así como de sus productos alimenticios

y despojos industriales; obtención de sueros y vacunas; policía sanitaria contra las epizootias para preaver su desarrollo y propagación, evitar la merma del capital pecuario nacional y prevenir el contagio, la infección y la muerte de la especie humana.

A una profesión, a una facultad, a una carrera que se ocupa de funciones tan variadas, tan científicas, tan importantes, tan beneficiosas para la sociedad, no se la debe seguir nombrando con el actual mote de curandero de las bestias de carga. Si a la medicina del hombre se le llama medicina humana, ¿por qué a la medicina de los animales no se la ha de llamar medicina zoológica o pecuaria? ¿No se llama Ingeniero agrónomo al que cultiva y cura las plantas e Ingeniero de montes al que cultiva y cura los árboles o riqueza forestal? Pues ¿por qué no se ha de llamar Ingeniero pecuario al que cultiva y cura los animales? Si se han creado modernamente los Ingenieros mecánicos, los Ingenieros industriales y los Ingenieros electricistas, ¿por qué no se han de crear los Ingenieros pecuarios? ¿Es que son más importantes los servicios que prestan esos Ingenieros mecánicos, industriales y electricistas, que los que deben prestar los Ingenieros pecuarios a la ganadería? ¿No supone tanto o más *ingenio* la construcción, conservación y curación de las máquinas orgánicas que la de las inorgánicas y la de las plantas? Agréguese a esto el otro aspecto técnico, la función de higiene y de salubridad pública, y resultará con claridad meridiana, que en nada, absolutamente en nada, es inferior el *ingenio* ni la función social del Ingeniero pecuario. No se comprende, por lo tanto, cómo Ministros de la capacidad intelectual y de los arrestos regeneradores del actual, no han decretado ya esta reforma.

Siempre fui partidario de la separación del oficio de herrador de la facultad pecuaria, pero *ad calendas grecas*; es decir, cuando el facultativo pudiera vivir de su facultad. Hoy han variado las circunstancias, que son gravísimas para el actual veterinario, en inminente peligro de perecer de muerte deshonrosa. Los obreros herradores actuales, además de estar fuertemente asociados, se han sumado a la masa general obrera, cuentan con un periódico y con personajes que los defiendan, y trabajan con un ardor y una fe, dignas de imitar, para que, oficialmente, se declare la libertad del herrado. El día que lo consigan, que está muy próximo, quizá ANTES DE DOS AÑOS, ese día muere, no la Ciencia pecuaria, porque ésta es inmortal, mueren los actuales veterinarios. Y mueren, porque en el acto (*esta es la consigna*) los mancebos se despedirán de sus profesores para poner un banco de herrador lo más cerca posible de el del veterinario, rebajando el precio del herraje; y el veterinario que no sepa o no pueda herrar por su edad, achaques, etc., se comerá los codos de hambre.

Antes que así suceda, debe la Clase gestionar la creación de los *practicantes-herradores* que propongo; y así, no sólo se conjurará el peligro de la separación inmediata, sino que los actuales veterinarios contarán con excelentes auxiliares, con buenos obreros herradores de que hoy carece la mayoría. Los nuevos practicantes-herradores no se intrusarán en la facultad por tener el estímulo, el aliciente de un mejor porvenir, el de quedarse con los establecimientos de sus principales el día que éstos fallezcan o se retiren de la parte mecánico-ferrocrática. A los que se asusten o alarmen por las

funciones de Cirugía menor, etc., que se les asignen, les contesto con las Reales órdenes de 3 de Diciembre de 1859, 5 de Enero de 1886 y 29 de Mayo de 1888 que autorizan a los mancebos a verificar esas prácticas.

Implantada ahora esta reforma, al extinguirse los actuales veterinarios que quieran seguir monopolizando la herradura, quedará una Veterinaria grande, una Ingeniería pecuaria majestuosa, como la soñamos muchos, que rendirá óptimos frutos a nuestra patria y unos herradores-practicantes educados y hábiles en su oficio para calzar los animales en todos los pueblos y para auxiliar a los técnicos pecuarios, en igual forma y medida que el ministrante-sangrador-barbero auxilia al médico de la especie humana.

De no realizarse esto ahora, vendrán muy pronto a millares los veterinarios de tres años con que estamos amenazados o la libertad del herrado. Entonces llorarán lágrimas de sangre los veterinarios actuales, remordiéndoles eternamente la conciencia de no haber sabido o querido evitar a tiempo tan irreparable desgracia. Entonces serán los gritos y los lamentos: será dar palos en la madriguera después de ida la liebre.

Por esas razones y otras que me callo, considero de imprescindible necesidad y urgencia contar con el personal de las carreras siguientes:

Primera. Ingenieros pecuarios o licenciados y doctores en Ciencias pecuarias o en Medicina zoológica.

Segunda. Practicantes-herradores auxiliares de los anteriores y de los veterinarios actuales.

Los Ingenieros pecuarios desempeñarán, mediante oposición o concurso, todos los cargos públicos dependientes del Estado, la provincia y el Municipio, en cuanto concierne a la multiplicación, mejora, higiene, sanidad y medicina pecuarias, ejerciendo, además, particularmente, la Medicina zoológica en toda su extensión; a cuyo efecto, y a fin de que esta asistencia pueda llevarse a todos los pueblos en la conveniente proporción, se agruparán éstos para que puedan ser atendidos por el facultativo más próximo.

Esta carrera se cursará únicamente en Madrid y comprenderá el vigente plan de estudios de las Escuelas Veterinarias, mas las asignaturas de Patología especial de los rumiantes, cerdo y perro, Economía rural e Industrias zoógenas y zootécnicas, suprimiendo la Podología y prácticas de herrado y forjado.

En el caso de optarse por la licenciatura y el doctorado, consistirá éste en un curso de Física y Química biológicas, Análisis químico e Historia de la Veterinaria.

Para dar las enseñanzas de esta carrera, se destinarán a la Escuela de Ingenieros pecuarios o a la facultad de Ciencias pecuarias cinco Catedráticos de cada una de las Escuelas de provincias y el material correspondiente de las mismas.

Los derechos del título serán iguales a los de las carreras similares.

Los veterinarios actuales que no quieran revalidar su título por el de nueva creación conservarán los derechos que les concede la legislación vigente para optar a todos los cargos públicos y ejercer libremente, como hasta aquí, la profesión.

La enseñanza de los practicantes-herradores, que durará dos cursos, se

dará en las Escuelas de Zaragoza, Córdoba, León y Santiago, que se transformarán en Escuelas de practicantes-herradores, en las cuales quedarán dos Catedráticos y el Profesor auxiliar de Podología y el material necesario para enseñar a los alumnos la teoría y las prácticas de anatomía descriptiva regionalia, especialmente del pie, en nociones de Patología especial, en Cirugía menor y en arte de herrar y forjar.

Al terminar la carrera se les expedirá el título correspondiente, mediante el pago de 200 pesetas.

Los practicantes-herradores ejercerán libremente su arte en los pueblos donde no haya veterinarios y en los que éstos les autoricen o deseen aquéllos quedarse de mancebos o dependientes mediante el estipendio que convengan. A medida que se extingan los actuales veterinarios, lo ejercerán con absoluta libertad en todos los pueblos que queden sin este facultativo; sirviendo de auxiliares a los técnicos pecuarios.

Simultáneamente con esta reforma, y a fin de mejorar, aunque sea modestamente, la precaria situación económica del personal técnico de los servicios pecuarios y sanitarios, se dispondrá por Real decreto que sea de *mil pesetas* el sueldo mínimo de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias y el de los Inspectores de substancias alimenticias o titulares.

Hasta aquí mi modesta opinión, hija de mi inmenso amor a mi Clase. Ahora, veterinarios españoles, meditad bien lo que hacéis, pues de vosotros depende el esplendor de la Ciencia y la vida o la muerte de la profesión y de vuestros intereses. — *Eusebio Molina*.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.** — DESTINOS. — Real orden 16 Agosto 1918 (D. O., núm. 183). Dispone que pasen a servir los destinos que se indican los siguientes jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar:

**Veterinarios mayores.** — D. Eduardo Fariñas Abril, de reemplazo forzoso procedente de reemplazo por enfermo en la primera región, al cuarto Depósito de caballos sementales (arts. 8.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> del Real decreto de 30 de Mayo de 1917).

D. Bernardo Salceda Zatorre, del cuarto Depósito de caballos sementales, al quinto (arts. 1.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup>).

**Veterinarios primeros.** — D. Rafael Carballo Buendía, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al 14.<sup>o</sup> regimiento montado de Artillería (arts. 8.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup>).

D. José Rigal Bacho, del 14.<sup>o</sup> regimiento montado de Artillería, al Depósito de caballos sementales de Artillería de Hospitalet (arts. 1.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup>).

D. Bonifacio Llevot Guillén, del Depósito de caballos sementales de Artillería de Hospitalet, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2 (Real orden 28 Abril 1914).

**Veterinarios segundos.** — D. Miguel Ortiz de Elguea y Díaz, del sexto Depósito de caballos sementales, al 10.<sup>o</sup> regimiento montado de Artillería (arts. 1.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> del Real decreto 30 Mayo 1917).

D. David Fernández Novoa, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería de montaña (arts. 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup>).

D. Vicente Nogales de la Gala, del 10.<sup>º</sup> regimiento montado de Artillería, a Aeronáutica militar (arts. 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup>).

D. Luis Mármol de la Torre, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (Real orden 10 Agosto 1917).

D. Miguel Sáez de Pipaón y González de San Pedro, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al noveno regimiento montado de Artillería, en permuto con el veterinario tercero Sr. Acin.

*Veterinarios terceros.*—D. Francisco Acin Martínez, del noveno regimiento montado de Artillería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (Real orden 28 Abril 1914), en plaza de veterinario segundo en permuto con el Sr. Sáez de Pipaón.

D. Enrique Ortiz de Landazuri y Rodríguez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2 (Real orden 28 Abril 1914), en plaza de veterinario segundo.

## Gacetillas

**LA SEMANA AGRÍCOLA DE SANTIAGO.**—En este importantísimo acto, recientemente celebrado, tomaron parte activa tres ilustres veterinarios, a los cuales ha dedicado grandes elogios toda la prensa regional. Estos tres veterinarios fueron D. Dalmacio García Izcarra, que disertó sobre «Enfermedades del ganado de cerda»; D. Juan Rof Codina, que habló de «El comercio de los productos agrícolas y pecuarios en Galicia», y D. Javier Prado, que trató de «Las enfermedades del ganado». Reciban los tres conferenciantes nuestra más cordial enhorabuena por su triunfo.

**ENHORABUENA.**—En Villacidaler (Palencia), ha contraído matrimonio la bella señorita Gaudiosa Velasco, hermana de nuestro querido amigo y colaborador D. Nicéforo, con el acaudalado labrador D. Cirilo Redondo. Deseamos a la nueva pareja una eterna luna de miel.

**DE PÉSAME.**—En León han fallecido las respetables señoras doña Telesfora González Fernández y doña Felisa Menéndez Bances, esposa y madre, respectivamente, de nuestros queridos amigos don Emilio Tejedor, catedrático de la Escuela de veterinaria de León, y don Félix Núñez, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquella provincia.

También nuestro querido amigo don Salvador Patiño, médico y veterinario de Sevilla, ha tenido la desgracia de perder en dicha capital a su padre, don Manuel Patiño Machado.

Reciban las familias de los finados nuestro pésame más sentido.

En Castellar (Valencia), ha fallecido el culto veterinario don Santiago Bugeda, dejando viuda y nueve hijos, a todos los cuales acompañamos en su justo dolor por tan irreparable pérdida.

**INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO.**—El programa de premios extraordinarios organizado por esta Asociación médica para el Concurso de 1919, es el siguiente:

Sección de Medicina: premio, Título de Socio Honorario al autor o autores de la Memoria que mejor desarrolle el tema «Estudio clínico y patogénico de las ictericias».—Sección de Cirugía: premio, Título de Socio Honorario al autor o autores de la mejor Memoria sobre el tema «Los elementos quirúrgicos (diéresis, exéresis y síntesis) en Cirugía de Guerra».—Sección de Oftalmología: premio, Título de Socio Honorario al autor o autores de la mejor Memoria sobre el tema «Estudio crítico de los procederes de extracción total del cristalino».—Sección de Historia y Literatura Médicas: premio, Título de Socio Honorario al autor o autores de la Monografía sobre el siguiente tema: «¿Existieron afecciones en la antigüedad que pudieran atribuirse a la sífilis?».—Sección de Higiene: premio, Título de Socio Honorario al autor o autores de la mejor Monografía que desarrolle el tema «Estudio de las reacciones biológicas en la lepra valenciana, con aplicación a la profilaxis de dicha enfermedad».—Sección de Farmacia: premio, Título de Socio Honorario al autor o autores de la Monografía que mejor estudie el tema «Técnica de preparación de algún producto químico-farmacéutico que pudiera obtenerse en la región valenciana».—Asunto libre: premio, Título de Socio Honorario al autor o autores de una Monografía que mejor desarrolle cualquier tema referente a las Ciencias Médicas o a sus auxiliares.

Podrán optar a estos premios los médicos, farmacéuticos y veterinarios españoles y extranjeros, dirigiendo los trabajos, frances de porte, al Instituto Médico Valenciano, calle del Mar, 21, Valencia, hasta las doce horas del día 31 de Enero de 1919, acompañados de una plica, con el nombre, apellidos y domicilio del autor, y el lema, según costumbre en estos concursos. Los trabajos recibidos con posterioridad no serán juzgados. Quedarán de propiedad del Instituto todas las Memorias que se presenten, aun las no premiadas, y no serán devueltos los originales, si no se solicita por sus autores, en el solo caso de ser declaradas fuera de concurso. El Instituto se reserva el derecho de proceder contra los autores de los trabajos que resulten plagio o copia de otros, o que después de premiados lo hubieran sido o sean simultáneamente por otra Corporación.

PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado: Plaza de la Merced, número 3, Toledo. Gracias a la economía de papel efectuada en los documentos expresados, con motivo de la Real orden de 18 de Agosto de 1917 (*Gaceta* núm. 231), pueden facilitarse casi a los mismos precios anteriores. En otro caso hubiera sido imposible seguir publicándolos sin duplicar su importe, cuando menos, dada la carestía progresiva de aquella materia prima.

Por 12 pesetas se mandan, frances de porte: 50 oficios timbrados, 25 pliegos con estadística doble para infecciones-reglamentarias y para muertos, 25 oficios-estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias. Con sólo 50 guías, el lote vale 10'50 pesetas. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



## ANTICOLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros  
de Especialidades.

